

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00250-00
DEMANDANTE: LEPINE COLOMBIA
DEMANDADO: SUMEDIX SAS EN LIQUIDACIÓN

Previo a resolver sobre la nulidad invocada por el representante legal y promotor de la sociedad demandada, ofíciase al Juzgado 14 Civil del Circuito de Esta ciudad, para que en un término de diez (10) días, informe a este despacho el estado actual del proceso 2018-479 mediante el cual se decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad Sumedix S.A.S., por cuanto en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad, la misma se encuentra en liquidación y no aparece inscrito el auto de apertura de dicho proceso tal como se dispuso en el numeral 4º del auto de 24 de octubre de 2018.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 5 de abril de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

d.f.m.f